

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)**

Girardot, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Ref. Proceso : Ejecutivo de Alimentos  
Ejecutante : INGRID YADIRA VERGARA GUZMAN  
Ejecutado : OSCAR CARDOZO MEDINA  
Radicación : 2023-00298-00

Examinada la demanda **EJECUTIVA de ALIMENTOS** formulada por la señora **INGRID YADIRA VERGARA GUZMAN** en contra del señor **OSCAR CARDOZO MEDINA**, el Despacho resalta a continuación las fallas formales que adolece el asunto, que distan de los presupuestos para la admisión y el trámite respectivo conforme en los artículos 422, 424, 430 y 431 del C.G.P., para lo cual se hacen las siguientes precisiones:

1. Los hechos y pretensiones de la demanda no se encuentran debidamente determinados, por cuanto el cobro ejecutivo se realiza frente a cuotas alimentarias que surgen mensualmente desde que se hicieron exigibles, indicando fechas y valores adeudados, conforme al título ejecutivo.
2. Se echa de menos acta conciliación de fecha 13 de junio de 2022, aducida dentro del acápite de los hechos de la demanda y el cual se pretende hacer valer.
3. Alléguese registro civil de nacimiento NNA LUISA FERNANDA CARDOZO VERGARA.

Bajo las anteriores consideraciones, la parte actora deberá subsanar la demanda en el término otorgado, en debida forma y de manera integrada en un solo escrito. Por lo anterior, el Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Girardot – Cundinamarca,

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** INADMITIR la demanda EJECUTIVA de ALIMENTOS instaurada por la señora **INGRID YADIRA VERGARA GUZMAN**.

**SEGUNDO:** CONCEDER a la parte interesada el término de cinco (5) días so pena de rechazo, para que corrija las falencias indicadas e integre en un solo escrito la subsanación de la demanda.

**TERCERO:** Alléguese la subsanación requerida a través del correo institucional del Juzgado [j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prfgir@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**NOTIFIQUESE**



DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE  
FAMILIA DE GIRARDOT**

Por anotación en Estado No. 41 se notifica el auto anterior, hoy 22 de agosto de 2023 siendo las 8:00 a.m.

**FABIO ANDRÉS VÉLEZ VARGAS**  
**Secretario**